

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 1689 de 2008, se reconoció a Doña Ana Barra Flores, técnico de párvulos, un día más de adición a contar del 17 de marzo de 2008, dentro de su feriado anual progresivo, quedando autorizada para usar hasta 18 días a contar de dicha fecha.

2.-Que mediante Decreto Exento N° 3387 de 2010 este Municipio reconoció a la misma funcionaria, la adición de un día más dentro de su feriado progresivo; decreto que adolece de errores de transcripción, por lo que procede efectuar su modificación, y

DECRETO :

1.-MODIFICASE el Decreto Exento N° 3387 de 2010 que adicionó un día más al feriado progresivo a Doña ANA BARRA FLORES, técnico de párvulos del Liceo "Olor Palme", en el sentido que :

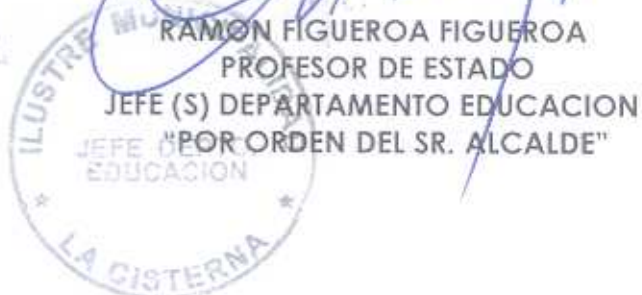
En donde dice:	RECONOCE:	FECHA ADICION:	DERECHO A:
	16 AÑOS	17- MAYO- 2009	17 DIAS
Debe Entenderse que debió decir:	RECONOCE:	FECHA ADICION:	DERECHO A:
	22 AÑOS	17- MARZO- 2011	19 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr